



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 3532666 ext 70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de abril de 2024

**Ref.: Comisión entrega art. 144 Ley 2220 de 2022 - Auto comisiona
Rad. No. 11001-40-03-022-2024-00356-00**

En virtud a que los documentos aportados reúnen los requisitos establecidos en el artículo 144 de la Ley 2220 de 2022, las pretensiones y el acta de conciliación se

RESUELVE:

Comisionar con amplias facultades a la Alcaldía Local de la Zona Respectiva y/o Inspección de Policía de la zona respectiva, para llevar a cabo la entrega del inmueble ubicado en la dirección aportada en la solicitud, a la sociedad INMOBILIARIA BOGOTA S.A.S

Así mismo, se insta al interesado con el fin de que en la fecha señalada comparezca previa logística [esto es, tener disponible el cerrajero].

Por Secretaría líbrese el Despacho comisorio de rigor con los insertos del caso.

Se reconoce personería al abogado Fredy Antonio Pedraza Garzón, como apoderado del solicitante, en los términos y para los fines del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE,

**YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 053 10 de abril de 2024.